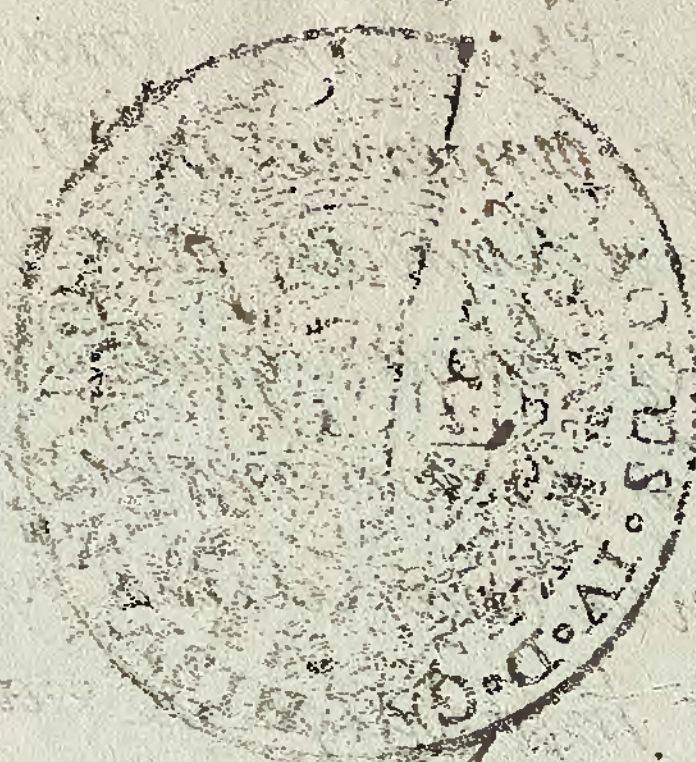




Quarenta mar.

SESO CUARTO, QUARENTA
Y SEIS AÑOS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y CINCO.

y aprehension hecha p. S. M. de varias porcio-
nes de madera de construccion que se hallaban
contadas y dispuestas para fabrica de carbon
en los partidos de Cerramaria y fuente
de la atocha de este termino, de que ente-
xada esta Ciudad Acordó: pare oho. exp.^{te}
al Cab.^{do} Procurador General para que en
su vista informe lo que tenga por conven.^{te}
En este Ayuntamiento se ha visto un memor.^l
del R. P. Prior y Comunidad del Conv.^t del Can-
men manifestando que la funcion de S.^{ny} Inda-
lecio se celebra el dia quince del corriente a no
ser que esta Ciudad tenga a bien diferirla, en
cuya inteligencia Acordó: se transfiera y
celebre la referida funcion el dia Domingo diez
y siete del corriente

Inspector Gen.
de Milicias.

En este Ayuntamiento se ha visto una Carta
del Excmo. Sr. Conde del Campo de Alange, Se-
cretario de Estado y del Despacho universal de
Guerra su fha. en Aranjuez a nueve de Abril
proximo avisando a esta Ciudad haber nombra-
do el Rey al Teniente General D. Luis de Godoy
Capitan General de Extremadura para la Ins-
peccion General de Milicias vacante por dimi-
sion que ha hecho de ella D. Juan Josef de Vex-
tiz, a fin de que se halle inteligenciada de ello y
lo haga saber a los pueblos de esta Provincia
en cuya virtud Dixo esta Ciudad quedaba en-

[Signature]

